

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Seccion de noticias.

MADRID 19 DE JULIO.

Del «Imparcial.»

El general Quesada ha dictado el siguiente bando para secundar las órdenes del gobierno contra los carlistas:

«Don Genaro Quesada y Matheus, teniente general de los ejércitos nacionales y general en jefe del ejército del Norte.

El inícuo procedimiento adoptado por el rebelde bando carlista desde hace mucho tiempo contra personas pacíficas, á las cuales persigue sin tregua ni descanso imponiéndolas gabelas enormes, despojándolas de cuanto poseen bajo diversas formas y pretestos, obligándolas á abandonar sus casas y propiedades que luego son secuestradas y vendidas en muchos casos, sin fundamento alguno destruidas, y la necesidad de proceder con rigor contra los enemigos de la paz pública, que sordos á los llamamientos del paternal gobierno de S. M. el Rey don Alfonso XII (Q. D. G.), persisten en sostener una lucha injustificada, arruinando al país, llevando la alarma hasta el último rincón de la patria y haciendo de España un objeto de lástima para todas las naciones, ha obligado al gobierno á dictar disposiciones encaminadas á hacer sentir el peso de la guerra á todos aquellos que con armas ó sin ellas mas ó menos directamente tienden á sostenerla.

En su consecuencia, cumpliendo sus órdenes espresas y en uso de las atribuciones que por las reales ordenanzas, y especialmente por la real orden de 2 de julio corriente me están conferidas,

ORDENO Y MANDO:

Artículo 1.º Las autoridades sujetas á mi jurisdiccion detendrán, tan luego como tengan conocimiento de su existencia, á todas las personas á que se refiere el art. 1.º del real decreto de 29 de julio último, poniéndolas á disposicion de los tribunales de justicia, y dándome noticia del hecho.

Art. 2.º Para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del real decreto citado, los escelentísimos señores capitanes generales, los comandantes en jefe de los cuerpos y de divisiones independientes, los militares de las poblaciones enclavadas en los distritos en que opera este ejército, obligarán á trasladarse á territorio enemigo ó fuera de España todas las familias, de cualquiera clase y condicion que sean, que residan en terreno de su jurisdiccion y que se hallen comprendidos en los artículos arriba mencionados, no permitiéndoles sacar mas que un equipaje proporcionado para viaje, sin que este sea tan excesivo que exija para su transporte carruaje ni caballerías, y sin que en modo alguno se permita que lleven consigo muebles, cereales ni caldos.

Estas disposiciones han de ejecutarse dentro de los tres dias siguientes al de la publicacion de este bando en las poblaciones donde residan autoridades civiles ó militares, y á los seis en las que no se hallen en este caso, sin servir de excusa el ignorarlo.

Art. 3.º Por cada persona que los carlistas reduzcan á prision ó lleven en rehenes, procederán las mismas autoridades á detener de las conocidas por su adhesion ó simpatía á la causa de los rebeldes, un número que fijarán por sí segun las circunstancias de cada caso, poniéndolas á mi dispo-

sicion para que sean inmediatamente trasladadas á los puntos que tenga á bien designar el gobierno.

Art. 4.º Se confirman las medidas que respecto á bloqueo del país dominado por las facciones carlistas tengo dictadas en mi bando de 24 de mayo último.

Art. 5.º En las escursiones que las tropas de este ejército y contraguerrillas hagan por país ocupado habitualmente por el enemigo, los gefes dispondrán la recoleccion de las cosechas, estén ó no almacenadas, trasladándolas á pueblos que ocupemos constantemente para entregarlas á la administracion militar, que con ellas suministrará las tropas; y cuando no haya medios para trasportarlas, se deben destruir, talar ó quemar sin consideracion alguna para disminuir así los recursos de las fuerzas enemigas; en la inteligencia de que, si la ejecucion de estas medidas generales pudiera en algun caso perjudicar á la defensa de alguna plaza, suspenderán todo procedimiento y me darán cuenta.

Art. 6.º Téngase bien entendido que el cumplimiento del artículo anterior no autoriza en ningun caso á apropiarse nada el soldado ni á destruir ó quemar casas ni sus mobiliarios, castigándose con todo rigor cualquiera exceso en contra de esta prevencion terminante.

Art. 7.º En cualquier otro caso, no previsto en las anteriores disposiciones, los escelentísimos señores generales y gefes tomarán interinamente las resoluciones que estimen necesarias, dándome conocimiento solo de las que por su importancia merezcan mi atencion.

Vitoria 12 de julio de 1875.—Quesada.»

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real decreto fecha 17, precedido de esposicion, prorogando hasta 31 de diciembre próximo el término de seis meses concedido por la ley de presupuestos de 26 de diciembre de 1872 para que los contribuyentes cuyos débitos se hayan hecho efectivos por medio de la adjudicacion al Estado de fincas que les pertenecieran puedan retraerlas en la forma que espresa el artículo 1.º adicional de dicha ley. Estos contribuyentes no podrán reclamar cantidad alguna por razon de frutos ó rentas de las fincas que retraigan, ni estarán obligados al pago del impuesto de derechos reales por ese acto traslativo de dominio.

Cervera 20 de julio.

Las facciones al mando de Dorregaray, Alvarez, Gamundi y Huguet, se hallaban ayer acampadas por los alrededores de esta ciudad. En Pons, parece ser donde se hallaba el grueso de ellos, habiéndose dirigido la vanguardia en direccion á Solsona. Esta mañana se han presentado á indulto nueve carlistas procedentes de la faccion Alvarez, los cuales dicen que desde la accion de Cantavieja menudean en gran escala las deserciones de sus filas, que en vista de la activa persecucion que sufren, no tienen un momento de reposo, y que finalmente, sufren mucho retraso en los haberes que cobran. Al presentarse uno de ellos esta mañana, ha exclamado: «Si yo hubiera sabido que por cada armamento daban cinco duros, cargo con otro.»

En este momento está entrando la division Estéban, con las brigadas Bayle y Chacon, total unos siete mil hombres; no les han alojado por las casas,

pues parece que en San Ramon, pueblecito inmediato á esta, los carlistas les han pedido 5,000 raciones. Si esperan la division, es de creer una vez mas serán derrotadas las huestes del absolutismo.

En esta, con fuerza que tenemos de destacamento aunque con alarmas diariamente, no por eso parece que estemos menos seguros, atendido al buen espíritu de la poblacion.

Anteayer se regaló al teniente coronel graduado comandante de la plaza señor Vazquez, una placa de la cruz roja de mérito militar costeada por el pueblo agradecido al bravo militar que el 16 de febrero próximo pasado salvó de un conflicto á esta ciudad.

Fanio 14 de julio.

El éxito satisfactorio de combate que en las últimas horas de la tarde del dia 12 se libró en este pueblo, no pudo conocerse en toda su estension por el reconocimiento que ayer practicó la columna del brigadier Delatre.

Los pastores que guardan los ganados en las altas cumbres de las montañas que circuyen el pueblo y fueron al lugar de la accion, han hallado hoy entre sus revueltas breñas algunos enemigos muertos, muchos grupos errantes, que les han obligado á servirles de guias para conducirlos a Gabarnié (primer pueblo de Francia) por el paso de la Brecha ó portillo de Roldan, único de un terreno que es el más intrincado laberinto; dos, prisioneros de riscos infranqueables sin cuerda, polea ó medio semejante, y uno que con el armamento se ha presentado al alcalde, acogiéndose á indulto.

Al borde de la terrible roca que forma el lado izquierdo del pintoresco valle de Ordesa y Arazas, objeto de recreo y estudio de distinguidas damas é ilustres caballeros extranjeros en sus escursiones veraniegas, se notan vestigios de haber sido despeñados hombres y efectos pertenecientes al carlismo.

Los accidentes indescritibles del lugar dificultan la investigacion, y ni aun por los paisanos conocedores de los puntos que permiten entrar ó salir de él, podrá determinarse el número y clase de unos y otros.

Mas sea lo que quiera, es incontrovertible la afirmacion de que la bizarría y pericia probadas del brigadier Delatre, y la bravura de sus soldados, poseídos del mayor entusiasmo durante el ataque, han derrotado por completo todas las fuerzas absolutistas que por vez primera en la vida de España penetraron en un pueblo que su escasez de recursos y condiciones topográficas han defendido siempre; el voluntario de don Carlos que no ha caído muerto ó herido, ha tenido que arrojar el arma y abandonarlo todo para cruzar la frontera, con el inminente peligro de abismarse en las capas profundas de las nieves perpétuas de las Tres Sorores ó Monte Perdido.

En este término ayer con una ligera escaramuza el brillante hecho de armas que tuvo su principal desarrollo en el Pico gigante del Pueyo Mundiceto, erizado de asperezas y cubierto de pizarras y cantos sueltos, que merece consignarse en las páginas mas notables de la historia militar.—R. B.

De la «Correspondencia de España.»

El brigadier La Portilla ha salido á operar por la alta Navarra, segun noticias oficiales.

(«Autorizada.»)

Se lee lo siguiente en una correspondencia de Miranda de Ebro del 13 julio, que publica el «Diario de Avisos» de Zaragoza:

«El 11 presencié en Vitoria el regreso del general en jefe con todo su ejército procedente de Salvatierra, á donde habia ido á recoger raciones y 10 mil duros por débitos á la Diputacion. No pudiendo recoger mas que 4,000, se trajeron en rehenes unas veinte personas de ámbos sexos, á las que vimos entrar en la cárcel de la ciudad, donde permanecerán hasta hacer efectivo el total exigido.

Ayer llegó á estos hospitales el resto de los heridos que se hallaban en la Puebla. Entre todos ellos causaba horror y espanto irresistibles un infeliz soldado á quien arrancaron los ojos con las puntas de las bayonetas, sin lengua y sin manos porque le habian sido cortadas en el delirio de esta ejecucion espantosa, presa de los mas acerbos dolores y testigo de los excesos de las guerras civiles.

Tambien llegó ayer un carro con varios carlistas heridos, que, unidos á los que habia anteriormente, son cuidados con el mismo esmero que los del ejército.

Con referencia á unos aldeanos de Treviño se dijo que en la accion del 7 Pérula habia salido mal herido y aun que habia fallecido en uno de aquellos pueblos, cuyo nombre no recuerdo. Esto necesita confirmacion.

El teniente coronel carlista herido en la pelea pidió por su vida al valeroso coronel Contreras, que le contestó: «Agárrese usted á la cola de mi caballo,» dando orden á los suyos para que nadie le tocara; se llama don Joaquin Orlandiz y Maroto, es natural de Mallorca y mandaba el 3.º navarro. Parece que cediendo á sus instancias, el general en jefe le ha puesto en libertad, habiéndose aquel dirigido á Estella á intentar sin duda su curacion, cuyo éxito es muy dudoso, pues lleva nada ménos que cinco cuchilladas y tres bayonetazos.»

Continúan las operaciones hácia Lumbier con bastante actividad. (Autorizada.)

En Teruel se han presentado el 17 nueve carlistas á indulto. En Huesca se han presentado 39 de la faccion Dorregaray.

Se ha recibido un despacho del gobernador de Castellon dando cuenta de haberse presentado á la guardia civil de Villafranca el cabecilla Miravet con los doce voluntarios de su partida, que le seguian. Ha entregado un precioso remington y la espada que usaba. En todo el distrito militar de Castellon no queda ningun carlista en armas.—(Oficial.)

Se nos asegura que hay grande exageracion en la noticia que da hoy «La Patria» acerca de la conducta mas ó ménos acertada del gobernador de Barcelona, señor Aldecoa. El gobierno, sin embargo, tomará los informes necesarios para conocer con exactitud los hechos y resolver lo que proceda.

Dice un periódico ministerial:

«La destruccion de las cosechas del país enemigo, medida dolorosamente impuesta por las necesidades de la guerra, se está llevando á cabo, y debe producir gran sensacion en el país á juzgar por los lamentos del órgano de los carlistas.»

El 15 entró en Jaca la brigada Delatre. Nuestro corresponsal nos dice que la poblacion en masa salió de la ciudadela para ver los prisioneros, armas, caballos y otros efectos cogidos á los carlistas en las acciones de Guara y Boltaña. Los brigadieres señores Golfín, Moreno, Villar, y Montero Espinosa, salieron tambien á recibirle; la oficialidad del batallon provincial de Leon, que estaba de guarnicion en Ja-

ca, obsequió con una gran comida y orquesta, á la de las cuatro compañías de su mismo batallon que han estado en las mencionadas acciones. Aquel país verdaderamente liberal, parece muy entusiasmado y agradecido á los bravos soldados de dicha brigada, que no se puede negar que han trabajado con exceso en esta última expedicion.

CARTAS DE CATALUÑA.

Barcelona 16 de julio de 1875.

Sr. Director de «El Imparcial.»

La cuestion obrera ha entrado en un período que no carece de gravedad y requiere gran tacto por parte de todos. En alguna de mis anteriores no he hecho mas que ligeras alusiones á un asunto tan capital; hoy empero me parece que es hora de tratarlo con detenimiento y hasta de llamar la atencion cerca del Gobierno. Las intemperancias de unos, las imprudencias de otros y las indiscreciones de muchos, podrian sernos fatales, mayormente cuando el enemigo se acerca á nuestras puertas y pretende sacar partido de la menor agitacion.

Barcelona y sus alrededores cuentan con una masa obrera de mas de 40,000 hombres. Entendemos aquí propiamente por obreros á los que viven de su trabajo en las fábricas, pues si bien las secciones de carpinteros, albañiles, cerrajeros, etc., forman parte de la gran colectividad, no acostumbran á confundirse con aquellos. Pocos años atrás apenas contaba con prosélitos la Internacional entre nuestros obreros, al paso que hoy son raros los que no están afiliados á esta asociacion.

Esto es debido á muchas causas que no entran en la índole de esta carta enumerar. Sin embargo, puede asegurarse que si aquellas personas que por su posicion ó por sus conocimientos están en el caso de hacerlo, se hubieran encargado de dirigirles y encauzarles; si los legisladores se hubiesen ocupado mas de aquellas reformas, planteadas con éxito en otros países; si les hubiese llamado la atencion esa lucha constante entre el capital y el trabajo, á buen seguro no hubiéramos llegado á este extremo.

Yo recuerdo perfectamente que hace diez años los obreros oudian solícitos á oír las discusiones que se promovian en varios «meetings» entre los partidarios de la idea cooperativa y los amigos del sistema de fuerza ó de resistencia; discusiones en que prevaleció la primera despues de solemnes y empeñadas votaciones. Pero pasó aquel período de libertad de reunion y asociacion hasta cierto punto: cesaron las discusiones, y los agentes de un Gobierno ultra-moderado se encargaron de deshacer la buena obra y de dar la razon á los partidarios del sistema de resistencia.

Empezaron las persecuciones arbitrarias contra los obreros indistintamente, fueron cerradas ó disueltas las sociedades cooperativas que se habian formado y se formaban, ó bien se ejercia sobre ellas una fiscalizacion é intervencion irritantes, y lo que no pudo hacerse á la luz del sol tuvo que verificarse clandestinamente; los partidarios de la resistencia ó huelgas sacaron partido de todo, trabajaron con celo y constancia en los talleres, ponderaron las excelencias de la Internacional como la única que podia conducirles á su emancipacion, y aquellos obreros, tan amigos del trabajo y enemigos acérrimos de la holganza, seducidos por el oropel de unos pocos, fueron á engrosar las filas de la asociacion mas temible y poderosa de Europa, y cuya arma de guerra contra el capital es el paseo ó la huelga. Vino luego la revolucion de setiembre; los obreros que todavia se conservaban firmes á sus antiguos principios clamaron porque se estudiara detenidamente esta cuestion, promovieron manifestaciones, elevaron instancias, pero en vano; la fiebre política lo

devoraba todo, y ni una mala reforma vino á satisfacer la ansiedad de los obreros.

Cubramos con un velo las escenas de triste recuerdo que posteriormente presencié Barcelona, en aquella época en que, sin fuerza moral ni material, los delegados del Gobierno, con una soldadesca ébria y desenfrenada por las calles, con la emigracion de las clases conservadoras y tras ellas los capitales, veíamos á los mismos que antes se habian decidido por la fuerza predicar el exterminio, la liquidacion social, el reparto y dar la inmensa mayoría de nuestros obreros el mas alto ejemplo de moderacion y sensatez al rechazar tan pérfidas seducciones. Este hecho que ha pasado casi desapercibido para muchos, mereceria fijar la atencion, porque podria darnos la clave y servir de explicacion para sucesos posteriores.

La restauracion de la monarquía á principios de este año encontró á los obreros en posesion de unas reformas que adquirieron en virtud de mútuo acuerdo con los patronos é intervencion hasta de algunas autoridades, y cuando era hora de aplazar toda modificacion hasta que el estado del país lo permitiese, y no crear obstáculos á la armonía aparente ó ficticia que reinaba entre ambas partes, á pretexto de que las exigencias habian ido demasiado léjos, se trató de poner mano en esta especie de contrato. No en ademán hostil, ni en actitud tumultuaria se presentaron nuestros obreros; empezaron por dejar el trabajo los carpinteros, y una cuestion que desde el principio con un poco de tacto hubiera quedado resuelta satisfactoriamente, ha adquirido una importancia que no debe en manera alguna ocultarse.

Una sociedad cooperativa que tenia sus talleres para hacer en pequeña escala la competencia á mayores capitales, vió hace pocos dias allanado su establecimiento y á los agentes de la autoridad incautarse de todo. El atentado lo consideró la clase como propio.

Hace seis dias se reunieron en el Ensanche unos cuantos obreros para deliberar que debian hacer dentro de las vias legales, y de pronto ven invadida la casa por agentes de orden público que disuelven la reunion, intiman la orden de prision á todos y se produce un motin que por fortuna no tuvo consecuencias. Algunos fueron presos y embarcados en una fragata de guerra. A todo esto tratan los patronos de reunirse, y llega á oídos del delegado del gobierno que los obreros quieren impedirlo ya que á ellos no se les concede igual derecho, y crece entre las masas la agitacion y la alarma, y deciden al fin reunirse á cuatro kilómetros de Barcelona y al aire libre para deliberar, ya que no se les permite hacerlo en la ciudad.

Al saberlo el gobernador lo comunica á la autoridad militar, al parecer, con encargo verbal de que envíe allí caballería que cargue á los asistentes y prenda al mayor número, pero el capitán general interino se resiste, á menos que la comunicacion sea escrita, comprendiendo de cuán graves consecuencias puede ser semejante proceder. La comunicacion escrita no apareció, los obreros se reunieron, y segun mis noticias, quedó acordada para el lunes próximo una huelga general en todas las secciones.

Estos son los resultados, señor director de la falta de tacto del gobernador civil señor Ibañez de Aldecoa; que nos ha traído á una situacion verdaderamente grave. Es preciso que el Gobierno se fije en ella y vea si aun es tiempo de arreglarlo. Con el sistema del terror, de una energía cómica, por lo fuera de lugar, solo se consigue exacerbar los ánimos, y solo faltaba esto para que Barcelona acabase por comprender que desde hace mucho tiempo la segunda capital de España está condenada á no te-

ner al frente de la administración civil, personas de la talla que merece su importancia, y rodeadas de camarillas que solo sueñan en la opresión.

Pasando á otro orden de ideas, debe decirle que se ha confirmado ya plenamente la entrada en Cataluña de las facciones de Dorregaray, señalando las últimas noticias su presencia en dirección á Seo de Urgel. Martínez Campos desde Balaguer marchó ayer mañana á Hoisme, camino de Tremp, subiendo por la sierra Ribargozana, y hoy Jovellar pide que se le remita á Selgua desde Lérida y Barcelona todo el material de ferro-carril que haya disponible para transporte de tropas.

Miret esta tarde con tres mil hombres ha atravesado la línea del ferro-carril de Lérida en San Vicente de Castellet, por cuyo motivo ha tenido que estar detenido el tren por espacio de una hora. Se ha dirigido á Monistrol, y desde allí á Esparraguera donde pernocta, habiéndosele unido Mariano de la Coloma. Parece que amenaza á San Sadurní.

En Puigcerdá hoy no ocurría novedad. La población estaba poseída de gran entusiasmo para defenderse en caso de un ataque. Savalls continuaba á la vista y parece que había empezado la construcción de una batería.—Suyo, J. B. F.

Crónica Local.

El lunes al tomar posesión el señor don Vicente Rico gobernador de las Baleares publicó la siguiente circular que ayer quedó fijada en los sitios públicos de esta ciudad:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

El Gobierno de S. M. se ha servido confiarme el mando civil de este archipiélago; y yo, al tomar posesión de tan importante cargo, estimo indispensable manifestar al país que vengo á gobernar cuales son los principios á que debo atemperar mi conducta, á fin de que los leales habitantes de la provincia conozcan mejor los deberes á que están obligados también, habida consideración, sobre todo, á las circunstancias presentes.

Querer desconocer los altos y dignos móviles que animan al Gobierno en la patriótica empresa que ha tomado sobre sus hombros de restablecer en su propio vigor el principio de autoridad, afirmar los fundamentos del orden social y pacificar la Nación, acabando para siempre con esa guerra infame que nos deshonra y nos consume, sería cosa por demás infame y opuesta al interés vivo de la Patria.

Obligación es, pues, de todo buen ciudadano ayudar tan noble causa y prestarle su generoso concurso, siquiera sea con la leal obediencia que la misma razón aconseja con todo poder nacional que sea verdaderamente digno de este nombre.

Para cumplir con esta regla elemental de conducta, que los gobiernos regulares tienen derecho á exigir de sus administrados, hay un principio seguro y evidente á que todos debemos someternos: el respeto y sumisión á la Monarquía constitucional de S. M. el Rey don Alfonso XII.

Respecto de este punto, que está fuera y sobre toda discusión, ni cabe controversia, ni admito siquiera la réplica. El Gobierno de S. M. es el Gobierno del País. El tiene en sus manos y representa á la vez los poderes públicos de la Nación. Ante ese poder, todo español está obligado á doblar su cabeza.

Partiendo de este dogma fundamental de la política vigente, lo demás será considerado por mí como cosa secundaria y de carácter accidental. Para toda cuestión que se plantee en las esferas del Gobierno, aparte de lo que dejo llamado fundamental, será la autoridad tolerante y expansiva. Mas aun: me gusta

emplear los procedimientos de atracción, porque bajo el ancho manto de la actual Monarquía, caben todos los hombres honrados, que vengan á ella de buena voluntad.

El Gobierno me envía con una misión de paz. Pero si por acaso hubiese en estas islas quien desestimando sus laudables propósitos, y desconociendo cuanto importa á la prosperidad y al engrandecimiento de nuestro pueblo la paz y el sosiego público, prestase auxilio ó cooperación, directa ó indirectamente, ó aun que sea con sus simpatías, á esas bandas facciosas, compuesta de ingratos y rebeldes, enemigos jurados de la civilización y de todo humano progreso, que viven encharcando el suelo de España con la sangre generosa de nuestros hijos, y desgarrando ¡impíos! las entrañas de nuestra santa madre la Patria común, que no esperen de mí conmiseración ni perdón.

Todo el peso de la legislación excepcional de guerra vigente caerá sobre los culpados; y si el rigor de las leyes lleva, contra mi deseo y contra mis esperanzas, el llanto ó la desgracia para algún individuo ó al seno de alguna familia, no seré yo el responsable. Quedaré con la tranquilidad de ánimo que inspira el cumplimiento del deber, tanto mas cuanto que nadie podrá alegar no haber sido avisado á tiempo por la autoridad; que yo solo deseo economizar mis determinaciones y mis actos en demanda del bienestar común.

Palma 19 julio de 1875.—El gobernador, Viconde Rico.

El sorteo de cucharas de plata verificado en la Casa de Expositos de Ciudadela en la tarde del 22 del actual, dió el resultado siguiente:

- 1.ª suerte el número 793 premiado con 6 cucharas de plata grandes.
- 2.ª suerte el n.º 2408 con 6 idem medianas.
- 3.ª suerte el n.º 510 con 6 idem pequeñas.

De la «Revista Quincenal de Peletería de Bosch y Palés.»

Habana, 30 de Junio de 1875.

El telegrama que en fecha 17 del que finamos á la prensa de esa, habrá ya puesto en conocimiento de todos los fabricantes la paralización que experimentamos en ventas y la mucha existencia que tenemos en todo el mercado.

Mucho extrañamos la aglomeración que ha venido de calzado durante los cuatro vapores «María», «José Baró», «Castilla» y «Comillas», cuyo total asciende á más de 4.000 cajas, siendo así que desde algun tiempo á esta parte veníamos previniendo que se fabricara menos y mejor, á fin de no tener que llegar la situación que atravesamos; pero, por desgracia, no han sido atendidos nuestros consejos, y nos encontramos con los almacenes llenos de calzado sin que un solo comprador ofrezca precio á las clases ordinarias, por la mala calidad de los materiales y el poco gusto en su forma y trabajo del operario.

A pesar de todos estos obstáculos se han conseguido algunas ventas, que sin embargo de ser sus precios algo reducidos, salvamos algun tanto las pérdidas que pudieran sufrir algunos fabricantes, cargando solamente el 115 p.º en las cuentas de venta que hoy damos, estando los cambios, según cotización de plaza, al tipo de 124 á 128 p.º

CAMBIOS.

| | | |
|---------------|---------|-----------------|
| Sobre Lóndres | 90 d/v. | 148 á 152 p.º |
| » España | á 60 » | 124 á 128 » |
| » Francia | á 60 » | 118 á 122 » |
| Oro Español | del | 112 á 112 1/2 » |

La persona que al pasar por la calle de Cifuentes en la tarde del jueves hubiese encontrado

una carta dirigida á Damian Fuguet esperamos se servirá presentarla en esta redacción y será gratificada.

BANDO.

D. José María de Olivar, Barón de las Arenas, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que siendo la estación calurosa que se atraviesa, productora de emanaciones insalubres y propensa al desarrollo de algunas enfermedades; y como la salud pública debe ser objeto predilecto de las autoridades y Corporaciones, el Ayuntamiento de mi presidencia, con el propósito de que esta Ciudad y su distrito no se vean envueltos en las complicaciones que vendrían por efecto de enfermedades endémicas ó contagiosas unidas á la miseria que se deja sentir, ha acordado se publiquen las medidas de precaución siguientes:

1.ª Queda prohibido todo depósito de estiércoles en esta población y los que actualmente existan, como asimismo los de las casas particulares quedarán perfectamente limpios dentro el plazo de seis días, no siendo permitido á nadie conservar en el interior de la ciudad, ni en los sótanos mas que una carga de estiércol de caballería menor, permitiéndose solamente depósitos de estiércoles á mas de cien metros de los extremos de la población.

2.ª No se permitirá criar y cebar cerdos en los sótanos ni otros sitios de las casas de esta ciudad, si por efecto de circunstancias dadas ejerciera esto alguna influencia perniciosa en la salud pública ó se causaran molestias al vecindario, en cuyo caso serán atendidas inmediatamente sus quejas.

3.ª La comision de policía urbana vigilará con todo cuidado la policía de los mercados y de las tiendas de comestibles y bebidas, á fin de que las carnes y pescados que no sean frescos, las frutas y legumbres no maduras, las leches impuras y en principio de asidificación, los vinos irritantes y acerbos y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública, sea inmediatamente ocupado y castigados los infractores con una multa de 5 á 25 pesetas.

4.ª Todos los lavaderos y albarcas del interior de la población así como de sus inmediaciones deberán limpiarse dentro del término de seis días, á contar desde el de la publicación de este bando, manteniéndolos constantemente aseados de modo que al anochecer no quede en ellos cantidad alguna de agua procedente de lavado ó corrompidas.

5.ª Queda también prohibido entorpecer las corrientes de aguas de este distrito con obstáculos que den lugar á la formación de senos ó depósitos donde aquellas se estanquen con las sustancias orgánicas que siempre arrastran.

6.ª Queda asimismo prohibido arrojar los desperdicios de pescados á orillas del puerto, debiendo en todo caso tirarlos á cinco metros de sus muelles.

7.ª La comision indicada queda encargada de vigilar el cumplimiento y observancia de las anteriores disposiciones, y los contraventores quedan sujetos al pago de la misma multa establecida en la prevención 3.ª

8.ª Encargo igualmente el cumplimiento de este bando á los dependientes de mi autoridad haciéndoles responsables de las infracciones que se cometan por su descuido ó negligencia.

Mahon 22 de Julio de 1875.—El Barón de las Arenas.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Santa Cristina virgen y mártir y San Francisco Solano confesor.

CULTOS.

CORTE de Maria.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de la Soledad en San Francisco.

En la iglesia Parroquial mañana á las 7 se dirá misa de comunión para los fieles que han acompañado la Reverenda Comunidad en las visitas del Santo Jubileo; por la tarde á las cinco y media tendrá lugar la cuarta y última procesion.

En S. Francisco mañana las Hijas de S. Vicente de Paul dedican fiesta solemne á su gran Padre y Fundador. A las 7 misa de comunión con pláticas de preparacion y accion de gracias por el Dr. F. Cardona pbro.: á las 9 y media misa mayor con sermón que dirá D. Antonio Orfila pbro. y despues se dará fin con un solemne Tedeum y adoracion de la Reliquia de S. Vicente. Se participa que habrá sillas para los concurrentes.

Los Asociados al Apostolado tienen mañana su ejercicio mensual en la iglesia de la Concepcion.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 22.

De Barcelona en 1 dia vapor-correo Menorca c. D. Antonio Victory con 22 trips. 65 ps. varios efectos y la corresp.

De Andraitx en 2 dias laud esp. San Jose pat. Antonio Juan con 6 trips. y yeso.

El 23.

De Santo Domingo en 47 dias berg. Gta. Velóz c. D. José Antonio Subirats con 11 trips. cueros y efectos.

De Puerto Cabello en 39 dias Pera. esp. Nvea Dolores cap. D. Domingo Pajés con 11 trips. algodón y cueros.

Despachados el 23.

Para Palma con habas y efectos javeque esp. Esperanza pat. Miguel Landino con 5 trips.

Para idem en lastre laud San José pat. Antonio Juan con 6 trips.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 4 horas, y 51 minutos de la mañana. —Pónese á las 7 horas, y 21 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 11 horas, y 3 minutos de la noche. —Pónese á las 12 horas, y 19 minutos de la mañana.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES EL BIEN PUBLICO.

Madrid 22.—6 t.

Mahon 23.—9'10 m.

Se ha confirmado la noticia de que Dorregaray, herido, ha entrado en Francia.

En la comision de notables se desechan todas las enmiendas respecto á la religion.

Se han presentado á indulto en Castellon 200 carlistas.

Martinez Campos rompió el fuego contra la Seo de Urgel.

3 p. Interior, 16'10.

Exterior, falta.

Bonos, 50'00.

Anuncios.

Alcaldia de Villa-Cárlos.

La festividad de San Jaime apóstol patron de esta villa se celebrará el domingo próximo dia 25 del actual al igual de años anteriores con cabalgata, corridas y bailes públicos, distribuyéndose en dichas corridas los premios de costumbre, consistentes en cucharas de plata, á escepcion de los hombres y muchachos que se les distribuirá 2'50 pesetas á los primeros y 1'25 pesetas á los segundos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Villa-Cárlos 19 Julio 1875.—El Alcalde.—José Vinent.

D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia 31 de Julio próximo á las once de la mañana, siendo la postura competente, se venderán en pública subasta en la audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado municipal de Alayor simultáneamente, dos viñas sitas en tierras de San Miguel del término de la citada villa, procedentes de la herencia de Antonio Jover y Cardona, verificándose el remate de cada finca por separado y con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en los respectivos Juzgados. Mahon 30 de Junio de 1875.—Rafael Blasco.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

Hago saber: Que el dia 12 de Agosto próximo y hora de las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escribania del infrascrito actuario, al arriendo por término de un año á contar desde 1.º de Octubre próximo, de una casa sita en la calle de San Juan de esta ciudad marcada con el número 28 perteneciente á la testamentaria de Antonia Gonzalez. Dado en Mahon á 12 de Julio de 1875.—Rafael Blasco.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

PARA VENDER.

Lo están ocho coronas para poner sobre ataúdes. La persona que desee comprarlas se avistará con Margarita Hernandez y Morro, calle Castillo n.º 47.

En venta.

Lo está la casa de la calle de Anuncivay n.º 22, con puerta accesoria en la de San Fernando. Informará el notario D. Nicolás Orfila.

Nodriz.

Se desea una para una criatura de 6 meses. Calle del Carmen n.º 15.

Una recién parida desearia encontrar criatura para amamantar por habersele muerto la suya. En esta imprenta informarán.

CHOCOLATES

DE LA MUY ACREDITADA FABRICA
COMPAÑIA COLONIAL DE MADRID.

En la confiteria «La Palma» calle de Hannover núm. 17. Se encontrará de todas clases, incluso en ellas el premiado por su Santidad Pio IX y

el atemperante propio para los convalecientes y recién paridas.

En el mismo establecimiento se encontrarán Gaseosas en polvo á 20 cénts. docena.

PASTA PECTORAL

DEL

DR. ANDRÉU

INFALIBLE PARA COMBATIR TODA CLASE DE

Medicamento grato y seguro para toda clase de catarros y ronqueras. No debe irse nunca sin una caja en el bolsillo.

Rob de Ricord.

Remedio eficaz para combatir toda enfermedad sifilítica ó herpética, los dolores osteócosos (en los huesos,) la sarna, las manchas escorbúticas y las escrófulas. Usado y recomendado por médicos de gran nota.

Grageas Ricord.

Inyeccion Ricord.

Reputadas como las mejores preparaciones para la curacion de la blenorragia, gonorrea y todos los flujos mucosos de la uretra por graves é inveterados que sean.

Elixir de Gutler.

Robustecer las encias, evitando las fluxiones, fijar los dientes y muelas, curar ó detener las caries, calmar instantáneamente los dolores de muelas y conservar LA BOCA fresca y sana, he aquí lo que se consigue con el uso diario, conservando aun viejo una magnífica dentadura.

Vinagre del Tecedor.

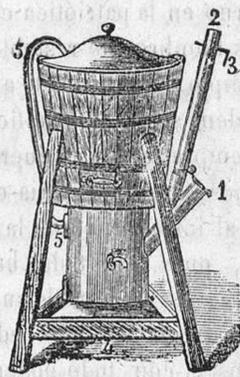
Higiénico para lavarse cualquier parte del cuerpo proporcionando frescura y tersura en la piel, dulcifica su rubicundez, aumenta su blancura, quita toda clase de manchas, y suaviza la irritacion producida por la navaja despues de afeitarse.

UNICO DEPÓSITO EN MAHON:

Farmacia de V. Teixidor, Calle castillo n.º 32.

APARATOS PARA LAS COLADAS. CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Su uso no puede ser mas fácil reducese á colocar la ropa, ceniza y agua segun costumbre, encender fuego en el hornillo y llenar este de carbon. Sin otra operacion calentada la lejía convenientemente sube por el tubo de ascension, ca



e encima de la ropa, filtra á través de esta para regresar de nuevo al aparato, y así sucesivamente por espacio de dos ó tres horas, tiempo suficiente para una colada perfecta gastando escasamente 4 libras de carbon.

1 Puertecilla para la introduccion del carbon. 2 chimenea. 3 válvula para regular el tirage. 4 hornillo. 5, 5 tubo para la subida de la lejía.

Llenando de carbon el hornillo al encender el fuego, y ánjendolo al cabo de media ó tres cuartos de hora, hay suficiente para toda la operacion.

Los aparatos saien de la fábrica completamente montados y arreglados á punto de funcionar.

Aparato núm. 1, vale puesto en esta, 265 reales,
« » 2, « » « 385 »
« » 3, « » « 525 »

Hay de todas dimensiones y precios. Véndense en la Librería Mahonesa calle de la Arravaleta.

Edictos para contraer matrimonio.—Fés de vida.—Manifiestos de nacimientos. Papeletas de defuncion.—Licencia de sepultura.—Letras de cambio.—Facturas para la correspondencia oficial.

Véndense en esta imprenta.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.